Filadelfia,25 de Abril del 2011

Señor
Berthold Dürksen, Intendente Municipal
Presente.

Dictamen UOC Nº 001/2011

En la elaboración del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio Fiscal 2011 de la Entidad Municipal, en el grupo 200 Servicio no Personales, sub grupo 250 Alquileres y Derechos, objeto de gasto 251 Alquiler de edificios y locales, se ha previsto el alquiler del local usufructuado por la Institución Municipal, en la modalidad Locaciones de Inmuebles.

Cabe señalar que la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Título Cuarto, Capítulo Segundo, y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la locación de inmuebles; la cual ha sido reglamentada por la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 de fecha 6 de febrero del 2007.

El Art. 4º de la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 expresa "*Cada una de las contrataciones de locación de inmuebles que se pretenden formalizar, deberán contar con un dictamen elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva, en el cual se consignará la relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, así como los fundamentos de la necesidad de efectuar la misma, relacionándolas al destino, capacidad, características, ubicación, superficie, etc. del inmueble. Deberá contener además todos los costos relacionados al arrendamiento y la sumatoria de todos los pagos a ser efectuados en tal concepto durante el lapso de tiempo que se pretenda contratar*"

En cumplimiento de lo prescripto en la normativa señalada precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones, emite el presente Dictamen.

Considerando que la Institución Municipal ha arrendado el local ubicado en la Av. Hindenburg, 529 "S" durante los años 2007, 2008 y 2009, 2010 y ante la imposibilidad presupuestaria de contar con local propio, nos vemos en la necesidad de seguir utilizando el mismo inmueble en el ejercicio Fiscal 2011, asimismo ante el crecimiento de las actividades de la institución se ha solicitado el arrendamiento del edificio anexo el cual será destinado para nuevas dependencias de la misma.

Con respecto al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los parámetros correspondientes a la zona de ubicación, además si se opta por otro local, la institución deberá efectuar fuertes inversiones para dotarla de la infraestructura mínima requerida.

El arrendamiento mensual del inmueble ubicado en la Av. Hindenbug, 529-O con Cta. Cte. Catastral Nº 00-34-1510-51 es de Guaraníes 8.000.000 (Ocho millones) y por periodo de (9) nueve meses es de Guaraníes 72.000.000 (Setenta y dos millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Por tanto la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la firma del contrato correspondiente con la firma Heinrich Pauls Enns.

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones Chaco - Paraguayo

LORENA M. ZAVALA
Responsable de UOC

This document was created using SOLID CONVERTER PDF
To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com